

## Sumario

### RECTORADO

Ceses y Nombramientos .....	2
Inspección.....	2

### VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

Corrección de errores al procedimiento para tramitar la asignación de Tutores de Apoyo en Red para las asignaturas de Enseñanzas Regladas.....	3
--	---

### VICERRECTORADO DE PROFESORADO

Convocatoria 2012 para la Asignación de Retribuciones Adicionales por Méritos Individuales Docentes, de Investigación y de Gestión para el PDI.....	3
---	---

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Resoluciones del Rectorado de la UNED haciendo públicas las listas de estudiantes seleccionados para las "Becas Iberoamérica-Santander Universidades", las "Becas Movilidad Virtual PIMA-AIESAD", las "Becas Movilidad Virtual Internacional "UNED CAMPUS NET" .....	6
Convocatoria de la Beca de Colaboración con la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia de la UNED .....	7

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Depósito de Tesis Doctorales.....	9
Rectificación a la convocatoria para la asignación de Tutores de Apoyo en Red (TAR) para másteres oficiales, curso 2012/2013 .....	10

### GERENCIA

Resolución de 9 de julio de 2012, por la que se declaran aprobados a los aspirantes a tres plazas de Diplomado Universitario, Grupo III, Nivel B, en la plantilla de PAS Laboral.....	11
Abono de la 3ª Remesa de la Ayuda de "Reintegro de matrícula" .....	11
Resolución para subsanación de documentación (Plan de Acción Social 2012) .....	11

### CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE).....	12
---	----

### BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado.....	13
---	----

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

Boletín de Programación CEMAV & INTECCA.....	14
--	----

## RECTORADO

### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FRANCISCO JOSÉ PALACÍ DESCALS**, por razones de servicio, como Subdirector del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 9 de julio de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de julio de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FERNANDO VARELA DÍEZ**, a petición propia, como Secretario Adjunto de Gestión Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 30 de junio de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de julio de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ENRIQUE JAVIER CARMONA SUÁREZ**, por cumplimiento de mandato, como Coordinador del Título de Grado en Ingeniería Informática de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 14 de julio de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de julio de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA RAQUEL MARTÍNEZ UNANUE**, a petición propia, como Secretaria Adjunta de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 14 de julio de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de julio de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA LOURDES ARAÚJO SERNA**, por cumplimiento de mandato, como Coordinadora del Título de Grado en Ingeniería Informática de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 14 de julio de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de julio de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria

Adjunta de la citada Escuela Técnica Superior a **DOÑA MARÍA JOSÉ MONTES PITA**, con efectos de 1 de julio de 2012.

Madrid, 10 de julio de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Ingeniería Informática, a **DOÑA MARGARITA BACHILLER MAYORAL**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecano de Facultad, con efectos de 15 de julio de 2012.

Madrid, 11 de julio de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información, a **DOÑA RAQUEL MARTÍNEZ UNANUE**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecano de Facultad, con efectos de 15 de julio de 2012.

Madrid, 11 de julio de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario Adjunto de Grado de la citada Escuela Técnica Superior a **DON FERNANDO LÓPEZ OSTENERO**, con efectos de 15 de julio de 2012.

Madrid, 11 de julio de 2012. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

### 3.- Inspección

Sección de Inspección

**Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:**

**Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.**

**Exp. 02.CC/12**

**Regs. 43 y 44**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:**

1. Considerar a **Doña D.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.
2. Considerar a **Doña J.J.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

## Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.

Exp. 083/11

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.M.U.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. E.D. 187/11

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** considerar a **Don A.G.G.** autor disciplinariamente responsable de una "falta leve" por causar perturbación en el orden y disciplina académicos" y, de otra "menos grave" por "resistencia en todas sus formas a las órdenes y acuerdos superiores", de acuerdo con el art. 5.º b, 2.ª). del mismo *Reglamento* imponiéndole **la sanción de pérdida de los derechos de matrícula en todas las asignaturas del Curso Académico 2010/2011 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado Curso.**

## Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Exp. E.D. 143/11

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña L.G.F.** autora disciplinariamente responsable de una **falta "menos grave"**, por "palabras o hechos indecorosos o cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas" imponiéndole **la sanción de pérdida de los derechos de matrícula en las asignaturas "Educación Comparada" y "Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum" del Curso Académico 2010/2011, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado Curso.**

## VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

### 4.- Corrección de errores al procedimiento para tramitar la asignación de Tutores de Apoyo en Red para las asignaturas de Enseñanzas Regladas (asignaturas anuales y del primer semestre). Curso 2012/2013

■ Vic. de Coordinación, Calidad e Innovación

Se corrigen errores a la noticia publicada en el BICI nº 37 de fecha 2 de julio de 2012, sobre el *Procedimiento para tramitar la asignación de Tutores de Apoyo en Red para las asignaturas de Enseñanzas Regladas (asignaturas anuales y del primer semestre). Curso 2012/2013.* En el primer punto 1 del texto,

**Donde Dice:** 1. Los equipos docentes de las asignaturas de Grado con **al menos 100 accesos de estudiantes.** No

podrán solicitar TAR las asignaturas intercampus de nueva implantación durante el curso 2012/2013.

**Debe decir:** 1.- Los equipos docentes de las asignaturas de Grado con al menos 100 accesos de estudiantes. También podrán solicitar TAR las asignaturas intercampus de nueva implantación durante el curso 2012/2013".

## VICERRECTORADO DE PROFESORADO

### 5.- Convocatoria 2012 para la Asignación de Retribuciones Adicionales por Méritos Individuales Docentes, de Investigación y de Gestión para el personal docente e investigador

■ Servicio de Gestión del PDI

La Comisión de gestión interna, delegada del Consejo social de la Universidad, a propuesta del Consejo de gobierno, y en virtud de lo establecido en el artículo 155 de los Estatutos de la UNED, ha aprobado, mediante acuerdo adoptado el 4 de julio de 2012, la presente convocatoria de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión, correspondientes a méritos del año 2011, para el personal docente e investigador de la UNED.

La asignación de las referidas retribuciones adicionales se realiza sin perjuicio de los criterios establecidos por el Gobierno sobre el régimen retributivo del profesorado y de la reglamentación general sobre las retribuciones adicionales ligadas a los méritos docentes, de investigación y de gestión previstas en los artículos 55 y 69 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, modificados por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el artículo 23 y la disposición adicional única del Real decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la UNED y en el artículo 54 del I Convenio colectivo del personal docente e investigador de la UNED.

La cuantía total de las retribuciones adicionales objeto de asignación en la presente convocatoria asciende a 3.100.000 euros, importe que coincide con la cuantía global de la convocatoria de 2011.

Dada la excepcional situación económico-presupuestaria, el Consejo Social podrá modificar la dotación económica de la convocatoria o acordar su suspensión si, con anterioridad a su publicación en el BICI, se produjesen cambios en la normativa aplicable de ámbito estatal.

### 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La asignación de las retribuciones adicionales se efectuará a solicitud del interesado.

Podrá participar en la convocatoria el personal docente e investigador de la UNED que haya estado en situación de servicio activo o con contrato administrativo o laboral en vigor en la UNED durante el año 2011, con excepción del personal docente e investigador con contrato de sustitución o por acumulación de tareas, del personal con con-

trato de investigación, de los becarios de investigación, y del personal contratado, de acuerdo con el artículo 48 de la LOU (modificado por la Ley orgánica 4/2007), mediante contrato por obra o servicio determinado.

Será requisito adicional no haber sido objeto de sanción, salvo que ésta haya sido cancelada.

## 2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes presentadas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el Anexo. Los méritos y requisitos de los solicitantes estarán referidos a 31 de diciembre de 2011.

## 3.- CUANTÍA DE LAS RETRIBUCIONES

El importe de la retribución adicional asignada individualmente se obtendrá distribuyendo la cuantía total objeto de asignación en la presente convocatoria de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada solicitante.

## 4.- SOLICITUDES

Las solicitudes serán presentadas por los interesados que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria mediante el formulario disponible a través de la siguiente página web: <http://www.uned.es/profesorado>. La solicitud, acompañada de la documentación adicional que acredite los méritos en los casos indicados en el formulario, deberá presentarse a través del Registro de la UNED o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 19 de octubre de 2012.

## 5.- PROCEDIMIENTO

El complemento retributivo asignado, de carácter individual y no consolidable, se concederá por el Consejo social, a propuesta del Consejo de gobierno, una vez comprobados y evaluados los méritos de los solicitantes por una comisión nombrada por la Comisión de ordenación académica. Dicha comisión resolverá asimismo cuantas incidencias pudieran surgir en la aplicación de lo dispuesto en la convocatoria.

El solicitante podrá comprobar la puntuación provisional asignada desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes en el enlace: [www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado).

En caso de apreciar error en la valoración o falta de valoración de algún mérito, se podrá cumplimentar el campo "reclamaciones" que figura en dicho enlace durante el plazo de presentación de solicitudes y en los catorce días naturales siguientes a la finalización de dicho plazo. En caso de méritos no valorados por no constar la documentación en el expediente del solicitante, se deberá aportar el documento acreditativo en dicho plazo.

Finalizado el plazo de reclamaciones, se podrá consultar en el enlace la puntuación definitiva asignada, que será elevada a la consideración de la comisión delegada de la Comisión de ordenación académica, para su propuesta al Consejo social.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal superior de justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra la inadmisión a trámite de solicitudes presentadas fuera de plazo o que no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria, que no agota la vía administrativa, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha notificación. Resuelto el recurso o transcurrido el plazo en que deba entenderse desestimado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal superior de justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día a su notificación.

Si el solicitante es profesor contratado, contra dicha inadmisión a trámite podrá interponer reclamación previa ante el Sr. Rector magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha notificación. Resuelta la misma o transcurrido el plazo en que deba entenderse desestimada, podrá deducirse pretensión ante la jurisdicción social correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de la reclamación o del vencimiento del plazo para resolver.

Contra el acuerdo del Consejo social por el que se asigne el complemento retributivo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal superior de justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra el acuerdo del Consejo social por el que se asigne el complemento retributivo, que agota la vía administrativa, si el solicitante es profesor contratado, podrá interponer reclamación previa ante el Sr. Rector magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación. Resuelta la misma o transcurrido el plazo en que deba entenderse desestimada, podrá deducirse pretensión ante la jurisdicción social correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de la reclamación o del vencimiento del plazo para resolver.

## ANEXO

### **Criterios de valoración para la Convocatoria 2012 de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales correspondientes al año 2011**

#### **A) Criterios generales:**

Los méritos y requisitos de los solicitantes deberán haber sido obtenidos a fecha 31 de diciembre de 2011.

Cuando el solicitante haya permanecido en situación de servicio activo o con contrato administrativo o laboral en vigor en la UNED durante un tiempo inferior a 12 meses en el año 2011, la puntuación total resultante de la aplicación de los criterios se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo en situación de servicio activo o con contrato en vigor durante 2011.

La puntuación que obtengan los profesores con dedicación a tiempo parcial en todos los apartados se multiplicará por un factor proporcional a su dedicación.

Los periodos de actividad docente y de actividad investigadora ya completados a 31 de diciembre de 2011 serán computables siempre que su reconocimiento se haya producido con fecha anterior a la de publicación de la presente convocatoria en el BICI.

La puntuación obtenida por cada solicitante quedará limitada a un máximo de 10 puntos.

## B) Puntuación:

**1. Grado de dedicación (hasta 2 puntos):** Dedicación horaria de los profesores: hasta 2 puntos.

### 2. Actividad investigadora (hasta 4 puntos)

#### 2.1. Por actividad investigadora acumulada (hasta un máximo de 3 puntos)

- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, por la Comisión nacional evaluadora de la actividad investigadora, o por la propia Universidad cuando se haya seguido un procedimiento de evaluación en el que haya intervenido la CNEAI, conforme a las previsiones del Real decreto 1086/1989 y disposiciones de desarrollo.
- b) A los profesores contratados doctores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- c) A los profesores colaboradores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- d) A los profesores eméritos: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- e) A los solicitantes que hayan obtenido una valoración positiva de la ANECA para categorías de profesorado contratado y siempre que no hayan tenido la posibilidad de optar al reconocimiento del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31/12/2011, conforme a lo dispuesto en el apartado a), se les asignarán las siguientes puntuaciones (sólo se computará la acreditación que proporcione la puntuación más alta)
  - acreditación como profesor contratado doctor: 1 punto
  - acreditación como profesor ayudante doctor: 0,75 puntos
  - acreditación como profesor colaborador: con grado de doctor, 0,5 puntos, con DEA o certificado equivalente, 0,3 puntos.

- f) A los profesores asociados con contrato administrativo de tipo 4 a tiempo completo, siempre que el 31/12/2011 no hubiesen transcurrido más de 5 años desde la fecha de lectura de la tesis doctoral, se les asignará 0,75 puntos.

A los profesores asociados con contrato administrativo de tipo 3 a tiempo completo, que hayan obtenido el DEA o certificado equivalente en fecha que no sea anterior en más de 5 años al 31/12/2011, se les asignará 0,4 puntos.

Sólo se computará la puntuación más alta de las obtenidas en este apartado.

- g) Solicitantes con grado de doctor: 0,5 puntos adicionales.

#### 2.2. Por actividad investigadora en el año 2011 (hasta un máximo de 1,5 puntos)

- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios, profesores contratados doctores, profesores colaboradores que, teniendo reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora, la fecha de su solicitud correspondiente al último sexenio reconocido sea posterior al 1 de enero de 2006, se les asignará 1 punto. Para el cómputo del periodo de 6 años evaluables se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- b) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias internacionales competitivas gestionados por la UNED: 1 punto por proyecto
- c) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias nacionales competitivas gestionados por la UNED: 0,5 puntos por proyecto
- d) A los ayudantes que a 31/12/2011 no hayan obtenido acreditación de ANECA para una categoría superior, y con informe positivo sobre su actividad investigadora durante 2011 de su director de tesis o director de departamento: 0,5 puntos.

### 3. Actividad docente (hasta 4 puntos)

**3.1 Por actividad docente acumulada (hasta un máximo de 3 puntos):** Periodos de actividad docente (quinquenios) reconocidos en la fecha de publicación de la presente convocatoria: 0,75 puntos por periodo.

#### 3.2 Por actividad docente en el último año (hasta un máximo de 1,5 puntos)

- a) Por la actividad docente desempeñada durante 2011: 1 punto
- b) Por grabación de clases magistrales en formato de video, clases AVIP o presentaciones de PowerPoint con voz, para su utilización en cursos virtuales de enseñanzas regladas: 0,25 puntos por cada una de ellas
- c) Por la participación en redes de innovación docente del Vicerrectorado de innovación y calidad: 0,25 puntos por cada una de ellas.



**4. Actividad de gestión (hasta 1 punto)**

- a) Cargos unipersonales. (Puntuación por año de desempeño):
- 0,5 puntos: Rector
  - 0,35 puntos: Vicerrector, Secretario general
  - 0,3 puntos: Decano y Director de escuela
  - 0,25 puntos: Director de departamento, Secretario de facultad o escuela, Vicedecano o Subdirector, Secretario adjunto de facultad o escuela, Coordinador de programa de doctorado con mención de calidad cuya Universidad responsable sea la UNED), Investigador principal de proyectos europeos,
  - 0,15 puntos: Secretario de departamento, Coordinador de programa de doctorado interuniversitario con mención de calidad cuya Universidad responsable sea distinta de la UNED

Se asignarán las mismas puntuaciones a los correspondientes cargos asimilados.

- b) Miembro del Consejo de gobierno. (Puntuación por año de desempeño):
- 0,15 puntos.
- c) Miembros de los órganos de representación del PDI. (Puntuación por año de desempeño):
- 0,3 puntos: Presidente.
  - 0,2 puntos: Vicepresidente.
  - 0,15 puntos: Secretario.
  - 0,1 puntos: Resto de miembros.

Cuando el solicitante haya desempeñado cualquiera de los cargos valorados en el apartado 4 durante un tiempo inferior a 12 meses en un año, la puntuación correspondiente al cargo se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo de desempeño del cargo durante ese año.

**5.- Participación en actividades de especial interés en el último año (hasta un máximo de 1 punto)**

- a) Participación en Programas de doctorado o Máster de carácter oficial con Mención de excelencia o calidad: 1 punto.
- b) Participación en Programas de doctorado o Máster internacionales de carácter oficial: 1 punto.
- c) Participación en Programas de doctorado o Máster interuniversitarios de carácter oficial: 0,5 puntos.
- d) Participación en proyectos de cooperación internacionales obtenidos en convocatorias competitivas y gestionados por la UNED: 1 punto.
- e) Participación en redes interuniversitarias nacionales gestionadas por la UNED: 0,5 puntos.

**VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN****6.- Resolución del Rectorado de la UNED, haciendo pública la lista de estudiantes seleccionados para las "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades".**

■ Vic. de Internacionalización y Cooperación

Resolución rectoral de 9 de julio de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que:

1º. Se acuerda hacer pública la lista de estudiantes seleccionados en el marco del Convenio Específico de Colaboración UNED-Banco Santander sobre el Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" para el curso 2012/2013:

**RELACIÓN DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS, CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO Y EL ÁREA**

- **ION SAIZ JAUREGUI** PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, ÁREA DE EDUCACIÓN.
- **MARIA FORTUNY PINTO** UNIVERSIDAD VERACRUZANA, ÁREA DE EDUCACIÓN.
- **NOELIA CURIEL GONZÁLEZ** UNIVERSIDAD VERACRUZANA, ÁREA DE EDUCACIÓN.
- **LAURA GARCÍA ANDREU** PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, ÁREA DE ANTROPOLOGÍA.
- **NADIA MOALLA GIL** PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, ÁREA DE ANTROPOLOGÍA.
- **SARA ARIAS RUBIO** UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ÁREA DE PSICOLOGÍA.
- **Mª CELESTE ANAYA MAIDANA** UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ÁREA DE PSICOLOGÍA.
- **ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA** UNIVERSIDAD VERACRUZANA, ÁREA DE PSICOLOGÍA.
- **Mª JOSÉ ZARCO GALLEGO** UNIV. DE C.C. APLICADAS, ÁREA DE TURISMO.
- **LYDIA RIOLA MOIÑOS** UNIV. DE C.C. APLICADAS, ÁREA DE TURISMO.

2º.- Publicar esta resolución en la página web y en el BICI.

3º.- La selección definitiva quedará supeditada a la aceptación por parte de la Universidad de destino y al ajuste en la elaboración del contrato de estudios.

En Madrid a 9 de julio de 2012. Fdo: MARÍA TERESA AGUADO ODINA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

**7.- Resolución del Rectorado de la UNED, haciendo pública la lista de estudiantes seleccionados para las Becas Movilidad Virtual PIMA-AIE-SAD.**

■ Vic. de Internacionalización y Cooperación

Resolución rectoral de 9 de julio de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que:

1º. Se acuerda hacer pública la lista de estudiantes seleccionados en el marco del Acuerdo de Colaboración entre AIESAD-Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) sobre el Programa de "Movilidad Virtual PIMA-AIESAD" para el curso 2012/2013:

#### RELACIÓN DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS, CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO Y EL ÁREA

- **SERGIO LÓPEZ RONDA** UNAM-CUAED, MÉXICO, ÁREA DE EDUCACIÓN.
- **SONIA ZORRAQUINO GASTÓN** UNIV. NACIONAL DE QUILMES, ARGENTINA, ÁREA DE EDUCACIÓN.
- **PEDRO ALCOLEA PARRA** UNAM-CUAED, MÉXICO, ÁREA DE C.C. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.
- **FCO. JAVIER TORRELLA UNANUA** UNIVERSIDAD ABERTA, PORTUGAL, ÁREA DE C.C. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.
- **SUSANA CÁMARA MARÍN** UNIVERSIDAD ABERTA, PORTUGAL, ÁREA DE PSICOLOGÍA.
- **POMPEYO RODRÍGUEZ MENDUÑA** UNIV. NACIONAL QUILMES, ARGENTINA, ÁREA DE PSICOLOGÍA.

2º.- Publicar esta resolución en la página web y en el BICI.

3º.- La selección definitiva quedará supeditada a la aceptación por parte de la Universidad de destino y al ajuste en la elaboración del contrato de estudios.

En Madrid a 9 de julio de 2012. Fdo: MARÍA TERESA AGUADO ODINA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN.

#### 8.- Resolución del Rectorado de la UNED, haciendo pública la lista de estudiantes seleccionados para las Becas de Movilidad Virtual Internacional "UNED CAMPUS NET"

■ Vic. de Internacionalización y Cooperación

Resolución rectoral de 9 de julio de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que:

1º. Se acuerda hacer pública la lista de estudiantes preseleccionados en el marco del Convocatoria de **Becas de Movilidad Virtual Internacional "UNED CAMPUS NET"** para el curso 2012/2013:

#### RELACIÓN DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS, CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO Y EL ÁREA

- **VERÓNICA RODRÍGUEZ ESTEBAN** FERN UNIVERSITÄT (ALEMANIA), ÁREA DE DERECHO.
- **MARIA TERESA BARRÉS BENLLOCH** UNAM (MÉXICO), ÁREA DE DERECHO.
- **BARTOLOMÉ FRANCISCO GARCÍA PÉREZ** FERNUNIVERSITÄT (ALEMANIA), UNAM (MEXICO), ÁREA DE DERECHO.
- **SANDRA MORÁN LEÓN** UNAM (MÉXICO), ÁREA DE DERECHO.
- **NOELIA FERNÁNDEZ MORALES** UNAM (MEXICO), ÁREA DE PSICOLOGÍA.
- **JORGE LUGO MARÍN** UNAM (MÉXICO), ÁREA DE PSICOLOGÍA.
- **MARÍA LUISA GARCÉS MENDUÑA** UNAM (MÉXICO), ÁREA DE PSICOLOGÍA.

- **MIGUEL ÁNGEL VILLALOBOS STANCANELLI** UNAM (MÉXICO), ÁREA DE EDUCACIÓN.

2º.- Publicar esta resolución en la página web y en el BICI.

3º.- La selección definitiva quedará supeditada a la aceptación por parte de la Universidad de destino y al ajuste en la elaboración del contrato de estudios.

4º.- Se acuerda hacer pública la lista de suplentes ante las posibles renunciaciones:

#### SUPLENTES

- Sergio López Ronda UNAM (México) ÁREA DE EDUCACIÓN.

En Madrid a 9 de julio de 2012. Fdo: MARÍA TERESA AGUADO ODINA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

#### 9.- Convocatoria de la Beca de Colaboración con la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia de la UNED

■ Serv. de Rel. Institucionales y Centros en el Exterior

En cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 16 de abril, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación ha resuelto publicar la convocatoria de UNA beca de colaboración con la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia de la UNED.

La presente convocatoria se regirá por las bases específicas siguientes:

#### BASES

##### 1º - OBJETO DE LA BECA

Esta beca tiene como finalidad la Colaboración con la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, mediante la formación práctica y la especialización en tareas de búsqueda, sistematización, catalogación, organización y mantenimiento de recursos electrónicos relativos a la enseñanza y el aprendizaje abiertos y a distancia, la actualización y mantenimiento de los sitios Web de la Cátedra, así como el apoyo a los campos de investigación de la misma. También la colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación para mantener una adecuada información de las actividades de la Cátedra.

##### 2º - REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los/as aspirantes a la adjudicación de la beca de colaboración deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la Unión Europea y residir en España.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Pedagogía o Ciencias de la Educación, Psicopedagogía, Diplomado en Educación Social o bien de los Grados en titulaciones afines.

- c) Dominio demostrado de la lengua española y manejo fluido de inglés leído.
- d) Dominio demostrado de las TIC a nivel de usuario.

### 3º - DURACIÓN

La beca tendrá una duración de 1 año. Podrá ser objeto de prórroga autorizada por este Vicerrectorado previo informe favorable del Titular de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia de la UNED, condicionando la prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente, así como a que la actividad del becario siga siendo necesaria para la Cátedra UNESCO citada.

### 4º - CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía del importe de la beca será de 1.120 euros brutos/mes.

El pago de la beca se efectuará al beneficiario por mensualidades completas.

### 5º - PERIODO VACACIONAL

El adjudicatario de la beca podrá disfrutar de un período vacacional de 22 días hábiles por año completo de disfrute de la beca o de los días que corresponda proporcionalmente al tiempo de disfrute efectivo. El mes del período vacacional será en forma general el de agosto, salvo necesidades del servicio. A solicitud del becario y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, el período vacacional podrá fraccionarse en grupos mínimos de cinco días hábiles consecutivos.

### 6º - OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- a) Realizar las tareas que les sean asignadas por el responsable de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia.
- b) El régimen de dedicación será de 30 horas semanales.
- c) La aceptación de la Beca implica la asunción de las normas de la presente convocatoria.

### 7º - INCOMPATIBILIDADES

La posesión de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

### 8º - SOLICITUDES

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Excm. Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de diez (10) días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta convocatoria en el BICI de la UNED.

Los aspirantes presentarán el "Modelo de Solicitud" (Anexo I) más "Modelo de declaración jurada" (Anexo II), acompañados de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada o cotejada del título universitario correspondiente.

- b) Certificado académico o fotocopia compulsada o cotejada del mismo.

- c) Currículo académico y profesional.

- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los impresos de solicitud aparecen como Anexo I y II en esta convocatoria. Cualquier información complementaria puede obtenerse en el Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior, C/ Bravo Murillo, 38 - 4ª planta (28015 Madrid), Teléfono 91 3986577 ó 91 3988980.

### 9º - COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Vocales: El Titular de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia y la jefa de Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior.

### 10º - VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión a la valoración de los méritos sobre la base de la documentación aportada.

Los méritos que se computarán a los candidatos serán los siguientes:

- Título de Licenciado o Diplomado Universitario, además del título a que hace mención la base 2ª. (máximo 8 puntos):
  - Licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o Diplomado en Educación Social o bien de los Grados en titulaciones afines (máximo 2 puntos).
  - Otros títulos de licenciatura, ingeniería, diplomatura o grado (máximo 2 puntos).
  - Cursos de Doctorado o de Postgrados relacionados con la educación a distancia o las tecnologías aplicadas a la educación (máximo 4 puntos).
- Conocimiento de técnicas de búsqueda, selección, procesamiento y catalogación de recursos educativos en Internet (máximo 2 puntos).
- Conocimientos en el diseño y mantenimiento de páginas Web (máximo 2 puntos).
- Publicaciones, ponencias, estudios o cursos relativos a la educación a distancia o TIC aplicadas a la educación (máximo 2 puntos).
- Dominio de inglés hablado y escrito (máximo 3 puntos).
- Dominio de otro idioma (máximo 1 punto).

### 11º - PROPUESTA DE CONCESIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de adjudicación al Rector de la Universidad a favor de aquellos aspirantes que considere más idóneos con arreglo a las bases de la convocatoria.



En el caso de que ninguno/a de los/as solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud podrá proponer que se declare desierta la correspondiente beca. Con carácter general, en caso de renuncia o baja del becario seleccionado, éste podrá ser sustituido por el candidato que figure en primer lugar de la lista de suplentes configurada al efecto por la Comisión de Valoración, y así sucesivamente.

### 12° - RECURSOS

La resolución de concesión de la beca pone fin a la vía administrativa. Podrá ser recurrida en reposición ante el Rector de la UNED o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 13° - AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL

La concesión de la beca no creará vinculación contractual, laboral ni administrativa entre la persona becada y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Al becario no podrán serle asignadas funciones distintas de las derivadas del objeto de la presente convocatoria.

### 14° - POSIBILIDAD DE REVISIÓN

La adjudicación y disfrute de esta beca podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia mediante expediente contradictorio, a propuesta del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, previo informe de la Comisión de Valoración, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida de derecho de la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones de los becarios previstas en la convocatoria.

### 15° - PUBLICACIÓN

La presente convocatoria así como su resolución se publicarán en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) que se puede consultar en nuestra página web: <http://www.uned.es>

Instancias (ANEXO I y II), se pueden encontrar en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2011-2012/120716/39-0sumario.htm>

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### 10.- Depósito de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª Miranda del CORRAL DE FELIPE.**  
TESIS: *"THE ROLE OF COMMITMENT IN THE EXPLANATION OF AGENCY: FROM PRACTICAL REASONING TO COLLECTIVE ACTION"*.  
DIRECTOR/A: D. Jesús ZAMORA BONILLA.  
CODIRECTOR/A: D. José Francisco ÁLVAREZ ÁLVAREZ.  
DEPARTAMENTO: Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia  
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía.  
INICIO DEPÓSITO: 06/julio/2012.  
FIN DEPÓSITO: 23/julio/2012.
- **AUTOR/A: D.ª Silvia Libertad VACA GALLEGOS.**  
TESIS: *"DIAGNÓSTICO DE LA ALTA CAPACIDAD EN ALUMNOS DE 7 A 9 AÑOS DE EDAD DE LA CIUDAD DE LOJA -ECUADOR Y SU RELACIÓN CON FACTORES FAMILIARES"*.  
DIRECTOR/A: D.ª Beatriz ÁLVAREZ GONZÁLEZ.  
DEPARTAMENTO: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (MIDE II).  
FACULTAD/ESCUELA: Educación.  
INICIO DEPÓSITO: 06/julio/2012.  
FIN DEPÓSITO: 23/julio/2012.
- **AUTOR/A: D.ª Mª José VELASCO GÓMEZ.**  
TESIS: *"VIOLENCIA Y AUTOCONTROL EN ADOLESCENTES DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)"*.  
DIRECTOR/A: D.ª Mª CODÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ.  
CODIRECTOR/A: D.ª Beatriz ÁLVAREZ GONZÁLEZ.  
DEPARTAMENTO: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (MIDE II).  
FACULTAD/ESCUELA: Educación.  
INICIO DEPÓSITO: 06/julio/2012.  
FIN DEPÓSITO: 23/julio/2012.
- **AUTOR/A: D. Jesús del CASTILLO ALFONSO.**  
TESIS: *"LOCATIO CONDUCTIO OPERIS. ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL Y VIGENCIA ACTUAL"*.  
DIRECTOR/A: D. Federico FERNÁNDEZ DE BUJÁN.  
DEPARTAMENTO: Derecho Romano.  
FACULTAD/ESCUELA: Derecho.  
INICIO DEPÓSITO: 07/julio/2012.  
FIN DEPÓSITO: 24/julio/2012.
- **AUTOR/A: D. Juan GARRIDO JURADO.**  
TESIS: *"DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTROL MULTI-VARIABLE POR DESACOPLO CON CONTROLADORES PID"*.  
DIRECTOR/A: D. Francisco Javier VÁZQUEZ SERRANO.  
CODIRECTOR/A: D. Antonio MARTÍN MARTÍN.  
TUTOR/A: D. Fernando MORILLA GARCÍA.  
DEPARTAMENTO: Informática y Automática.  
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S. Ingeniería Informática.  
INICIO DEPÓSITO: 10/julio/2012.  
FIN DEPÓSITO: 26/julio/2012.

(\*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,22985699&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL)

### 11.- Rectificación a la Convocatoria para la asignación de Tutores de Apoyo en Red (TAR) para másteres oficiales, curso 2012/2013. (1er. y 2º semestre)

Vicerrectorado de Investigación

Se rectifica el **ANEXO I** (*RELACIÓN DE LOS MÁSTERES DE LA UNED QUE HAN SOLICITADO RENOVAR O DISPONER DE UN NUEVO TUTOR DE APOYO EN RED*) de la Convocatoria para la asignación de Tutores de Apoyo en Red (TAR) para másteres oficiales, curso 2012/2013. (1er. y 2º semestre), publicada en el BICI nº 38 de fecha 9 de julio de 2012, que pasa a ser la siguiente:

ANEXO 1. RELACIÓN DE LOS MÁSTERES DE LA UNED QUE HAN SOLICITADO DISPONER DE UN TUTOR DE APOYO EN RED

FACULTAD	MÁSTER	CORREO (envío solicitudes interesados Anexo III)
Ciencias	FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS	<a href="mailto:emi@fisfun.uned.es">emi@fisfun.uned.es</a>
Educación	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN EN RED. DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	<a href="mailto:raparici@edu.uned.es">raparici@edu.uned.es</a>
Educación	FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS. (TAR del PRACTICUM)	<a href="mailto:scastillo@edu.uned.es">scastillo@edu.uned.es</a>
Educación	INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	<a href="mailto:mjalbert@edu.uned.es">mjalbert@edu.uned.es</a>
Educación	INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS SOCIALES	<a href="mailto:mmelendro@edu.uned.es">mmelendro@edu.uned.es</a>
Filología	LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y TRATAMIENTO DE LENGUAS	<a href="mailto:mbarcena@flog.uned.es">mbarcena@flog.uned.es</a>
Derecho	ACCESO A LA PROCURA	<a href="mailto:mdmartinez@der.uned.es">mdmartinez@der.uned.es</a>
Derecho	ACCESO A LA ABOGACÍA	<a href="mailto:mppous@der.uned.es">mppous@der.uned.es</a>
Derecho	ADMINISTRACIÓN SANITARIA	<a href="mailto:ptamayo@cee.uned.es">ptamayo@cee.uned.es</a>
Informática	INGENIERIA DE SISTEMAS Y DE CONTROL	<a href="mailto:sdormido@dia.uned.es">sdormido@dia.uned.es</a>
Informática	INVESTIGACIÓN EN INGENIERIA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	<a href="mailto:jose.estivariz@issi.uned.es">jose.estivariz@issi.uned.es</a>
Informática	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	<a href="mailto:anselmo@isi.uned.es">anselmo@isi.uned.es</a>
Industriales	INGENIERIA AVANZADA DE FABRICACIÓN	<a href="mailto:rdomingo@ind.uned.es">rdomingo@ind.uned.es</a>

**GERENCIA****12.- Resolución de 9 de julio de 2012, de la UNED, por la que se declara aprobados a los aspirantes a tres plazas de diplomado universitario, Grupo III, Nivel B, en la Plantilla de Personal Laboral**

■ Sección de PAS Laboral

Por Resolución de 7 de junio de 2011 (BOE 24 de junio de 2011) se convocó concurso-oposición libre para acceder a tres plazas vacantes de Diplomado Universitario, Grupo II, Nivel B, en el Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED.

Concluido el proceso selectivo, elevada propuesta de adjudicación por el Tribunal Calificador y aportada la documentación a que se refiere la base 7.3 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

**PRIMERO.-** Declarar aprobadas a las aspirantes que han superado el concurso-oposición libre con mayor puntuación y que a continuación se relacionan:

- **D.ª Encarnación Villalba Vílchez;** con DNI 14305131-M
- **D.ª Paula Ferrer-Sama González-Nicolás;** con DNI 02535252-P
- **D.ª Laura Mesa López;** con DNI 50185419-V

**SEGUNDO.-** Los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BICI, para la incorporación a la Unidad mediante la formalización del correspondiente contrato.

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 9 de julio de 2012. El RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

**13.- Abono 3ª Remesa de la Ayuda de "Reintegro de Matrícula"**

■ Sección de Asuntos Sociales

**VISTAS** las solicitudes de Ayuda por Reintegro de Matrícula curso 2011/2012 y en aplicación del Plan de Acción social vigente, que estipula conceder una ayuda económica por el importe de primeras matrículas en

estudios superiores de primer y segundo ciclo, así como e grado, y masteres oficiales.

**ESTE RECTORIADO**, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad (R.D 1239/2011 de 8 de septiembre, B.O.E 22 de septiembre)

**HA RESUELTO** adjudicar la 3ª remesa de la citada ayuda a los solicitantes y por los importes que a continuación se relacionan:

LA RELACIÓN DE SOLICITANTES CON IMPORTES SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,574912&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,574912&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 3 de julio de 2012. El Rector P.O El Gerente (Por delegación, Resolución 01/07/08, BOE 14/07/08.

**14.- Resolución para subsanación de documentación (Plan de Acción Social 2012)**

■ Servicio de Retribuciones y Acción Social

Publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa nº 26 del 16 de abril de 2012, Resolución de convocatoria del Plan Acción Social 2012 y, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en aplicación del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los interesados que a continuación se relacionan para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, hasta el 17 de septiembre de 2012 (inclusive), con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición.

**LA RELACIÓN DE LOS SOLICITANTES QUE HAN APORTADO DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:**

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,574912&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,574912&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## CONVOCATORIAS

### 15.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

**Nuevo horario de verano:** La Sede Central presta orientación telefónica en el teléfono 91.398.75.18, o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 en la C/ Avenida de Brasil 26, 28020 Madrid. **Esta sede permanecerá cerrada del 1 al 15 de agosto.**

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un e-mail a: [coie@adm.uned.es](mailto:coie@adm.uned.es)

#### ▼ MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - PREMIOS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

**Descripción:** Orden ESS/1416/2012, de 25 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios para financiar proyectos de investigación en el ámbito de la protección social y se procede a su convocatoria.

**Objetivo:** Por esta orden se establecen las bases reguladoras para la concesión de un máximo de diez primeros premios y diez segundos premios para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la protección social promovidos por el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social.

**Dotación económica:** Se otorgarán un máximo de diez primeros premios de veinticinco mil (25.000) euros cada uno y un máximo de diez segundos premios de quince mil (15.000) euros cada uno.

**Fecha y lugar de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden en el "Boletín Oficial del Estado" (29 de junio de 2012). Para más detalle, se recomienda consultar el Artículo 6. Formalización y presentación de solicitudes de las bases.

**Destinatarios:** Podrán participar en la convocatoria investigadores (persona física) o equipos investigadores (agrupación de personas físicas), que presenten un proyecto de investigación sobre alguno de los temas que a continuación se indican. No podrán participar personas jurídicas.

Los proyectos que opten a la concesión de los premios deberán enmarcarse en algunas de las siguientes líneas de investigación:

- Compatibilidad entre pensión y trabajo.
- Grado de desarrollo de la previsión social complementaria y medidas que podrían adoptarse para promover su desarrollo en España.
- Pensiones de Muerte y Supervivencia.
- Emprendimiento y sus efectos en la Seguridad Social: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- La inmigración y sus efectos sobre la Seguridad Social.
- Modelo institucional y administrativo de Seguridad Social.
- Factor de sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.
- Análisis de los determinantes individuales y organizativos de la prolongación de la vida en el trabajo, manteniendo buena salud y alta productividad.
- Impacto de las prestaciones sociales en la reducción de la pobreza infantil: estimación de la inversión en infancia y familia a largo plazo.
- Otros temas de investigación que estén directamente relacionados con la Seguridad Social y sean de ámbito nacional.

**Más información en las bases reguladoras de la convocatoria**  
<http://www.boe.es/boe/dias/2012/06/29/pdfs/BOE-A-2012-8725.pdf>

#### ▼ BECA PRIMITIVO DE VEGA 2012 DE INVESTIGACIÓN

**Descripción:** La "Beca Primitivo de Vega" de Investigación se convoca con carácter anual, desde 2007, en homenaje y reconocimiento a D. Primitivo de Vega, que fue Presidente de MAPFRE ASISTENCIA y de MAPFRE QUAVITAE hasta su fallecimiento en 2006, y que dedicó una parte importante de su actividad profesional, en los últimos años, al área de atención de las personas mayores.

**Destinatarios:** Los proyectos de investigación que se presenten a esta convocatoria deberán versar sobre alguna de las áreas temáticas siguientes: Instrumentos de clasificación de la dependencia y de los usuarios, para establecer grupos homogéneos de intervención o instrumentos innovadores de medición en alguna de las siguientes áreas: funcional, física o psico-social. Programas realizados en gestión sanitaria geriátrica. Innovaciones tecnológicas que favorezcan la independencia, control, supervisión, seguridad y garantía de la atención a la persona mayor. Investigaciones y programas de prevención de accidentes en personas mayores. Desarrollo de técnicas de tratamiento sobre población mayor: traumatológicas, daño cerebral, medular y promoción de hábitos de vida saludable. No se contemplarán proyectos de investigación de estudios farmacológicos, bioquímicos, moleculares, etc. o que estén incluidos dentro de otro proyecto de investigación.

**Dotación económica:** La ayuda será otorgada al director del proyecto como beneficiario de la misma. La dotación económica ascenderá a una cantidad global

máxima de 15.000 euros. El importe de la beca se distribuirá durante la realización de la investigación del siguiente modo: 20% al inicio de la firma al protocolo de aceptación de la beca, el 60% distribuido en dos pagos, que se efectuarán al cumplirse el cuarto y el octavo mes posterior a la firma de dicho protocolo, respectivamente, y el 20% restante, a la entrega de la memoria final, y el artículo, todo ello sometido a la normativa fiscal española vigente

**Duración:** La duración de la beca será de un año natural desde la fecha de su aceptación y formalización.

**Fecha de presentación:** El plazo de registro y envío de la documentación para solicitar estas ayudas finaliza el 19 de octubre de 2012 (inclusive).

**Más información** FUNDACIÓN MAPFRE. "Beca Primitivo de Vega 2012". Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente. Paseo de Recoletos, nº 23. 28004 Madrid. España. Tel.: (+34) 91 581 64 19. Fax: (+34) 91 581 85 35. **Solicitud de información:** [www.fundacionmapfre.com/investigacion](http://www.fundacionmapfre.com/investigacion) [www.fundacionmapfre.com](http://www.fundacionmapfre.com)  
**Cuestionario:** [www.fundacionmapfre.com/devega2012](http://www.fundacionmapfre.com/devega2012)

#### ▼ CUATRO BECAS DE INVESTIGACIÓN DE TEMA LIBRE SOBRE ÁVILA Y PROVINCIA.

**Descripción:** La Institución "Gran Duque de Alba", dependiente de la Exma. Diputación Provincial de Ávila y del C.S.I.C., convoca CUATRO BECAS DE INVESTIGACIÓN de tema libre SOBRE ÁVILA Y PROVINCIA.

**Dotación:** El importe de la Beca será de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €). El importe de la Beca se hará efectivo de la siguiente forma: el 25 por 100 a la firma del correspondiente contrato y el resto en los plazos que fije la Institución, de acuerdo con los informes correspondientes de la persona encargada de la dirección de la investigación.

**Presentación de solicitudes:** Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud un proyecto de investigación, junto con su "curriculum vitae". El plazo máximo para la entrega de la investigación concluida será de UN AÑO a partir de la firma del contrato. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director de la Institución "Gran Duque de Alba", Paseo Dos de Mayo, n.º 8, 05001 Ávila, desde el día de la publicación de las presentes bases hasta el día 6 de septiembre del año en curso.

**Más información:** Institución "Gran Duque de Alba". Secretaría. Paseo Dos de Mayo, 8. 05001 Ávila. Tfno.: 920.352.126. Fax: 920.352.330. e-mail: [mpmu-noz@diputacionavila.es](mailto:mpmu-noz@diputacionavila.es). web: [www.diputacionavila.es/igda](http://www.diputacionavila.es/igda)

#### ▼ ARTE INTRUSO 2013 EN EL CENTRO COMARCAL CARDENAL GONZAGA EN LA CABRERA.

**Descripción:** El Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte "Cardenal Gonzaga", de La Cabrera, dependiente de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura, Deportes de la Comunidad de Madrid, anuncia la convocatoria para el año 2013 de la exposición Arte Intruso. Arte Intruso, es una convocatoria para el uso del espacio expositivo del Vestíbulo del Centro

Comarcal de Humanidades Cardenal Gonzaga Sierra Norte, para la exposición temporal (individual o colectiva) de obra de carácter artístico y/o cultural.

**Destinatarios:** artistas plásticos, artesanos/as, asociaciones culturales, cualquiera que sea su procedencia o nacionalidad. La convocatoria se hace pública difundiendo en los 42 municipios de la Sierra Norte, entre los/as artistas plásticos de la lista de distribución del Centro de Humanidades, en Centros Culturales, Escuelas de Artes y Oficios, Facultades de Bellas Artes, portales de arte y artesanía, etc. así mismo será incluida en el programa del Centro.

**Fecha de presentación:** El plazo de recepción de solicitudes expira el 30 de noviembre de 2012. Las solicitudes recibidas serán valoradas por los/as responsables del Centro, y programadas dentro de los meses: diciembre 2012, enero 2013, febrero 2013, marzo 2013, julio 2013, septiembre 2013, octubre 2013, noviembre 2013 y diciembre de 2013. Las solicitudes para la convocatoria, debidamente cumplimentada, podrán descargarse en la web <http://www.madrid.org/agenda-cultural/cc-de-humanidades-sierra-norte/artes-plasticas>. Deberán acompañarse a la solicitud, todos los documentos exigidos en la convocatoria. La participación en la convocatoria Arte Intruso 2013, supone la aceptación por parte de los artistas, de las bases incluidas en la misma.

**Más información:** <http://www.madrid.org>

## BOE

### 16.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

#### JEFATURA DEL ESTADO

Medidas urgentes. Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/07/pdfs/BOE-A-2012-9110.pdf>  
BOE 07/07/2012

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de junio de 2012, conjunta de la Universidad de Cádiz y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/09/pdfs/BOE-A-2012-9162.pdf>  
BOE 09/07/2012

Resolución de 20 de junio de 2012, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/09/pdfs/BOE-A-2012-9163.pdf>  
BOE 09/07/2012

Resolución de 20 de junio de 2012, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.



<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/09/pdfs/BOE-A-2012-9164.pdf>  
BOE 09/07/2012

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Títulos académicos. Resolución de 5 de junio de 2012, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2012, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/12/pdfs/BOE-A-2012-9280.pdf>  
BOE 12/07/2012

Resolución de 5 de junio de 2012, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2012, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/12/pdfs/BOE-A-2012-9281.pdf>  
BOE 12/07/2012

#### UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de fecha 3 de julio de 2012, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar el acuerdo de la Comisión de Selección de Becarios del inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/12/pdfs/BOE-B-2012-24507.pdf>  
BOE 12/07/2012

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 17.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 17 AL 23 DE JULIO DE 2012

Esta semana les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc...puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

[http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20120717-20120723\\_42.pdf](http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20120717-20120723_42.pdf)

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- El cuidador cuidado.
- NOTICIAS: Constitución y Globalización.
- NOTICIAS: Formación entre rejas.
- Pierre Bourdieu: imágenes de Argelia.

#### PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA (CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE)

- Inauguración de la Jornada
- Avances en la calidad de ISR
- Impulsores de la Inversión Socialmente Responsable

#### CADENA CAMPUS (INTECCA)

[http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20120717-20120723\\_42.pdf#PAGE=6](http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20120717-20120723_42.pdf#PAGE=6)

#### EN DIRECTO

*Nuevos retos de empleo para la universidad: respondiendo a la diversidad*

Centro Asociado de Asturias

<http://www.intecca.uned.es/noticia.php?id=713>

Fecha y hora: del 18 al 20 de julio, consultar enlace para ver programa

*Ciencia en el crimen*

Centro Asociado de Illes Balears

<http://www.intecca.uned.es/noticia.php?id=701>

Fecha y hora: del 23 al 25 de julio, consultar enlace para ver programa.

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, llamar al teléfono 902 38 88 88 (Centro de Atención al Usuario) o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para contactar con la UNED para temas generales:**

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1158789,93\\_20548450&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)